



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISICO

NOTIFICACION POR AVISO

La SECRETARIA DE GOBIERNO A TRAVEZ DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISICO, dando cumplimiento a lo previsto por el inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por intermedio de este aviso al propietario y/o responsable del inmueble ubicado en Sector la Vereda la Estación, Pérez Bajo, Arabia Lote 2. de los actos administrativos por medio de los cuales esta dependencia inicio **INDAGACION PRELIMINAR** auto de tramite No.709 dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 271-2015, seguido en contra del citado por Construcción Sin Licencia dicho acto, fue proferido el 28 de octubre de 2015.

Para los fines antes previstos, se publica el presente aviso con una copia integra de los actos administrativos a notificar en la pagina electrónica de la Alcaldía de Pereira y en la cartelera de esta Dirección Operativa, por el termino de cinco (5) días.

Se informa que en contra de los citados actos administrativos, no procede recurso alguno.

Se advierte que la presente notificación se entenderá surtida a partir del día siguiente de la DESFIJACION del presente aviso y sus documentos anexos.

El presente aviso, se fija hoy, 06 DIC 2017, a las 8:00 am.

CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEYVA
Director Operativo Control Físico

P/E VALENTINA MONTOYA ESTEBAN
Abogada Control Físico.

Se desfija hoy, 14 DIC 2017, a las 6:00 pm.

CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEYVA
Director Operativo Control Físico



ALCALDÍA DE PEREIRA

RADICADO	: 271 DE 2015
CONTRAVENTOR	: OLMES CASTAÑO
CLASE DE INFRACCIÓN	: CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA
UBICACIÓN	: SECTOR PEREZ BAJO LOTE 12
ASUNTO	: INDAGACIÓN PRELIMINAR

SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO

Pereira, 28 de Octubre de 2015

AUTO DE TRAMITE No. 709

La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección Operativa de Control Físico realizó visita técnica el 28 de Mayo de 2015 en el sector de la Vereda Arabia Barrio Pérez Bajo donde se halló por parte de la arquitecta Diana Vanessa Bedoya "Construcción de vivienda de dos pisos, la cual se encuentra en proceso de construcción con avance en estructura en concreto y mampostería en ladrillo farol" por consiguiente

Esta dependencia, atendiendo el procedimiento sancionatorio previsto por el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aplicable en este caso por remisión normativa, artículo 108 de la Ley 388 de 1997, y teniendo en cuenta los informes que obran en el plenario considera que previo a abrir una investigación por la referida construcción, se inicie una indagación preliminar tendiente a verificar la misma, determinar si contraviene o no el régimen urbanístico, y sí lo hace, establecer el tipo de infracción urbanística incurrida, así como, el presunto o presuntos contraventores de ésta.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar indagación preliminar, tendiente a verificar la construcción arriba citada, determinar si contraviene o no el régimen urbanístico, y sí lo hace, establecer el tipo de infracción urbanística incurrida, así como, el presunto o presuntos contraventores de ésta.

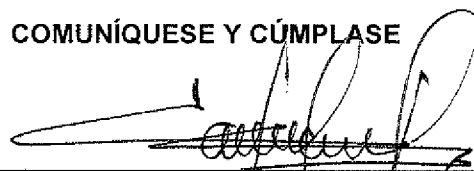
SEGUNDO: Tener como pruebas el informe de acta de visita y técnico de acta de visita que obra a folio 1, frente y vuelta.

TERCERO: Escuchar en exposición libre al responsable de la construcción arriba citada, a fin de que tenga la oportunidad de pronunciarse frente de él.

CUARTO: Informar sobre la iniciación de esta indagación preliminar, al correspondiente Agente del Ministerio Público y al presunto o presuntos contraventores

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso. (Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA DEL PILAR GONZÁLEZ LEYVA
 Directora Operativa de Control Físico



 Vladimir Orozco Duque

Aprobó y Proyecto: